



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Resolución Excepciones al “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020.-

---

**VISTO**, el Expediente EX – 2020 – 05780725 -GDEBA-DSTAOPISU, la Ley Nacional N° 27.541, el Decreto Nacional N° 260/2020, el Decreto Nacional N° 297/2020, el Decreto Provincial N° DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA, el Decreto Provincial N° DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el Visto de la presente, se gestionan las excepciones al “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto Nacional N° 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID-19;

Que, mediante el Decreto Nacional N° 260/2020, de fecha 12 de marzo del 2020, y su modificatorio, se amplió en el ámbito de nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con causa en la propagación del CORONAVIRUS- COVID-19;

Que, mediante el Decreto Nacional N° 297/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, se dispuso para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica derivada de la propagación del CORONAVIRUS- COVID-19;

Que, en el artículo 6° del mencionado Decreto Nacional N° 297/2020 se establecen las excepciones al “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular para las *“Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades”*, siendo que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas

actividades y servicios;

Que, el artículo 10° del mismo Decreto establece que las provincias dictarán las medidas necesarias para implementar lo dispuesto por dicho Decreto Nacional;

Que, en ese marco, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dicta el Decreto Provincial N° DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA, de fecha 20 de marzo de 2020, mediante el cual declara asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo del corriente año determinando, a su vez, los alcances de la excepciones para los agentes que presten servicios que por su naturaleza no sean posibles de interrumpir en el marco del presente estado de emergencia sanitaria;

Que, por el artículo 3° del Decreto mencionado en el considerando que antecede, se faculta a los titulares de Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, entre otros, a calificar actividades como “servicio no interrumpible”;

Que, a su vez, el artículo 4° del mencionado Decreto Provincial, faculta a los titulares de Organismos Descentralizados de la Administración Pública de la Provincia *“a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales”*;

Que, en cumplimiento de lo establecido, las distintas áreas dependientes de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana elaboraron la nómina de actividades que pueden encuadrarse como esenciales en los términos del artículo 6° del Decreto Nacional N° 297/2020, y pasibles de ser declaradas como “servicios no interrumpibles” en los términos del artículo 3° del Decreto Provincial N° DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA;

Que, además, las mismas áreas conformaron la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es que deben ser exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en razón de resultar necesaria su convocatoria con el objeto de garantizar las actividades y servicios determinadas como esenciales en los términos del artículo 4° del Decreto Provincial N° DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA;

Que, atento a lo expuesto precedentemente, corresponde Calificar como “Servicio no Interrumpible”, en los términos del artículo 3° del Decreto Provincial N° DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA, las actividades consideradas como esenciales en la órbita de este Organismo Provincial y establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es que deben ser exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, a partir del dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que, la presente medida se enmarca en los términos de la Ley Nacional N° 27.541, del Decreto Nacional N° 260/2020 de fecha 12 de marzo del 2020, en el Decreto Nacional N° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, el Decreto Provincial N° DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA de fecha 12 de marzo de 2020, el Decreto Provincial N° DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA de fecha 20 de marzo de 2020;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

# DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Calificar como “Servicio no Interrumpible”, en los términos del artículo 3° del Decreto Provincial N° DECRE-2020-165-GDEBA-GPBA, en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana las actividades contenidas en el Anexo I de la presente, identificado como documento GEDO IF-2020-05796472-GDEBA- DEOPISU.-

**ARTÍCULO 2°.** Establecer la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a ser exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, a los fines de garantizar actividades y servicios esenciales calificados como “Servicio no Interrumpible” en el artículo precedente quienes se encuentran contenidos en el mismo Anexo I de la presente, identificado como documento GEDO IF-2020-05796472-GDEBA- DEOPISU.-

**ARTÍCULO 3°:** Instruir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a llevar adelante las gestiones vinculadas a la obtención de las acreditaciones necesarias para la circulación, en los términos del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, de las autoridades identificadas en el Anexo I aprobado por el artículo 1° de la presente, y de las trabajadoras y los trabajadores afectados a las actividades y servicios considerados esenciales de conformidad con el artículo precedente.-

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by BARRIOS Romina Analia  
Date: 2020.03.23 23:58:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.23 23:58:42 -03'00'

NOMBRE	APELLIDO	DNI	ORGANISMO	Direccion	DP	ACTIVIDADES ESCENCIALES
ROMINA ANALIA	BARRIOS	28864777	OPISU	Dirección Ejecutiva	DE	
MILENA	BUA	33926903	OPISU	Dirección Ejecutiva	GABINETE	
MAYRA FLORENCIA	VALLES	34554435	OPISU	Dirección Ejecutiva	GABINETE	
LUCÍA SOLEDAD	PANELO	33020516	OPISU	Dirección Ejecutiva	GABINETE	
LARA	GARCIA CHIRONI	41140238	OPISU	Dirección Ejecutiva	GABINETE	
MARIA SOLEDAD	DEL CUETO	18363643	OPISU	Dirección de Proyectos Urbanos	DPPU	
ARIEL ALEJANDRO	SOSA	28440482	OPISU	Dirección de Mesa de Gestión Participativa	DPPU	
ANIBAL JULIO	GUILERA	14370034	OPISU	Dirección de Articulación de Proyecto	DPPU	
VALERIA	DE LA VEGA	22152914	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
GONZALO	DEIVE	25765098	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
PAULA	GUALA	36273403	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
CONSTANZA	RAMBALDI	12285396	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
JORGE	FAGA	14245050	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
IVAN	GONZALEZ	33625394	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
JULIETA	EZQUIVEL	36662977	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
SILVIA ANICETA	GARCIA	17249535	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
GLORIA	COSENTINO	32850497	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
SABATÉ Y BAUDRON	JOSEFINA	31011125	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
PABLO	HUERTA	92856039	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
ANIBAL	PORDILLO	36922770	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
GABRIEL MAXIMILIANO	TERNY	27952698	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
GONZALEZ	IVAN RAMON	33625394	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
PABLO	PUCHE	24699806	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
AMANDA	TORRES DE RITTER	37597116	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
LUCIANO	SCOGNAMILLO	27765652	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
ANABELA	PERALTA	30601000	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
GUILLERMO	CARPIGNANO	17486199	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
GRACIELA SOLEDAD	AVILA	27702391	OPISU	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos	DPPU	
ALEJANDRO AGUSTIN	ACEVAL	22628508	OPISU	Director General de Administracion	DGA	
SANDRA ELIZABETH	TORRES	18076884	OPISU	Dirección Servicios Técnico Administrativo	DGA	
GUSTAVO	HOFFMAN	21892491	OPISU	Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informatica	DGA	

Facilitar la asistencia a partir de la tarea de articulación y coordinación con los equipos territoriales de cada barrio - Coordinar acciones con diferentes jurisdicciones, ministerios y entidades de bien público

Actuar de soporte para las decisiones relacionadas con la adquisición de los

MARCELA ALEJANDRA	CAMARA	22029546	OPISU	Delegación de la Dirección de Personal	DGA	diferentes insumos que serán necesarios para la asistencia - Proyectar las decisiones que sean de necesidad en el marco de la emergencia - garantizar la logística y traslado tanto de insumos como de personal - Coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal
ROSANA MARGARITA	MORENO	21872718	OPISU	Dirección General de Administración	DGA	
JONATAN EMANUEL	AMBROSI	31783760	OPISU	Dirección General de Administración	DGA	
LEONARDO FEDERICO	GIRAT	22029778	OPISU	Dirección General de Administración	DGA	
JUAN SEBASTIAN	NAVAJAS JÁUREGUI	40714323	OPISU	Dirección General de Administración	DGA	
MARIANA	VILLANUEVA	36273432	OPISU	rección Genreal de Administración - Compras y Contratación	DGA	
AYELEN	CARULLO	36683360	OPISU	Dirección General de Administración - Contabilidad	DGA	
EVELYN ROCIO	MONTES DE OCA	37845013	OPISU	Dirección General de Administración - Contabilidad	DGA	
MARIA LAURA	SANCHEZ FERREYRA	32245547	OPISU	Dirección de Interculturalidad y Diversidad	DPIS	Acciones necesarias para la prevención
RAUL ALBERTO	RETAMOZO	23554167	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
PATRICIO CARLOS	CASTRO	29695481	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
GISELA MAITE	REMIRO GAVINO	35714885	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
DE BAERE	MALENA	35791633	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
AIMAR	NAHUEL	34815752	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
LAGOS	AGUSTIN	36809261	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
ANGEL	MALAGAMBA	28483973	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
PETRILLI	CAROLINA	36790552	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
GERMAN	AYELEN	35901804	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
XIMENA	PAZ	38997388	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
MARINA	VANINI	31298944	OPISU	Dirección Provincial de Integración Social	DPIS	
EMILIANO NAZARENO	RECALDE	29498662	OPISU	Dirección de Integración Socio-Productiva	DPISP	Articular con las diferentes áreas de la provincia, jurisdicciones, ministerios y entidades de bien público para cubrir las necesidades de asistencia emergentes en territorio
DARIO ALFREDO	BLANCO	29759936	OPISU	Dirección Provincial Socio-Productiva	DPISP	
GASTON NICOLAS	ROCATAGLIATA	33018792	OPISU	Dirección Provincial Socio-Productiva	DPISP	
DANIEL ANGEL	GALIZZI	16794505	OPISU	Dirección de Sistematización de Datos	DPSD	Realizar diagnósticos sociales para la eficiente planificación de la asistencia
GASTON	CIRIO	28649550	OPISU	Dirección Provincial de Sistematización de Datos	DPSD	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** S/Determinación de Actividades que se consideren “servicio no interrumpible”, en el ámbito del OPISU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.23 22:27:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.23 22:27:01 -03'00'